

## CONVENIO CM-01- OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023**, A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: **"SECTORIZACIÓN ZONA 4, CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE 6 Y 4 PULGADAS EN PVC EN CALLE 5 FEBRERO"**, ubicada **CALLE 5 DE FEBRERO, TRAMO DE TANQUE BENITO JUAREZ - JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; COL. BENITO JUAREZ, TULTITLAN ESTADO DE MEXICO** ; **QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO."**, **REPRESENTADO POR EL ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO, L.C. ANTONIO VILLALOBOS RODRÍGUEZ, GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA FLORES, COORDINADOR JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA, ING. EDUARDO RAMÍREZ PERALTA GERENTE DE OPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, "EL ORGANISMO"**, ACTÚAN DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO Y POR LA OTRA: **CONTRATISTA, REPRESENTADA POR EL ING. MARIO EMMANUEL GONZÁLEZ ESPINOZA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE TLAKAJ CONSTRUCTORES S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA"**.

### ANTECEDENTES

- I. EN FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS **"EL ORGANISMO"** Y **"EL CONTRATISTA"** CELEBRARON EL CONTRATO **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023**, CONSISTENTE EN LA OBRA DENOMINADA **"SECTORIZACIÓN ZONA 4, CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE 6 Y 4 PULGADAS EN PVC EN CALLE 5 FEBRERO"**, ubicada **CALLE 5 DE FEBRERO, TRAMO DE TANQUE BENITO JUAREZ - JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; COL. BENITO JUAREZ, TULTITLAN ESTADO DE MEXICO**.
- II. EL MONTO DEL CONTRATO **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023** SE ACORDÓ POR LA CANTIDAD COMO IMPORTE TOTAL DE \$ 1,588,880.52 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 52/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), QUE **"EL ORGANISMO"** PAGARÁ A **"EL CONTRATISTA"** POR LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DESCRITO EN DICHO CONTRATO.
- III. **"EL CONTRATISTA"** SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023**, EN UN PERIODO DE 55 (CINCUENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES, INICIANDO EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS Y TERMINANDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS Y DE ACUERDO AL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.
- IV. DERIVADO DE LA SOLICITUD EFECTUADA POR **"EL CONTRATISTA"**, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2023, POR EL CUAL REQUIERE UNA AMPLIACIÓN DE PLAZO POR 27 DÍAS NATURALES, ESTO DERIVADO DE:



+55 58 88 33 33  
+55 58 99 53 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72-A, Barrio Nativitas  
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, México.

### CONVENIO CM-01- OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023

- QUE AL PRINCIPIO DE LA OBRA LA COMUNIDAD TUVO INCONFORMIDAD DE LA REALIZACIÓN DE LA MISMA Y SOLICITARON LA REDUCCIÓN DEL DIÁMETRO DE LA TUBERÍA POR LO QUE SE GENERÓ UN ATRASO EN LOS TRABAJOS.
- LAS VIVIENDAS QUE SE ENCUENTRAN SOBRE LA CALLE 5 DE FEBRERO TIENEN RAMPAS DE ACCESO QUE OCUPAN EL 70% DE LA CALLE POR LO QUE LLEVA MÁS TIEMPO DEMOLER Y REPONER DICHAS RAMPAS.
- TODOS LOS DÍAS LUNES Y DOMINGOS SE COLOCA UN TIANGUIS EN LA CALLE FRANCISCO VILLA FRENTE AL TANQUE Y LOS COMERCIANTES COLOCAN SUS UNIDADES EN LA CALLE 5 DE FEBRERO LO QUE IMPOSIBILITA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN ESE TRAMO DE LA OBRA.
- LA OBRA SE ENCUENTRA DENTRO DE UNA COLONIA QUE CUENTA CON CALLES CON PENDIENTES MUY PRONUNCIADAS, ESTO A GENERADO UN ACARREO LOCAL DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN CON UN CAMIÓN DE MENOS DIMENSIONES POR MOTIVOS DE PESO Y CON EL FIN DE EVITAR AFECTACIONES CON EL TRASLADO, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE TEPETATE, ARENA Y MATERIALES PARA LA REPOSICIÓN DEL CONCRETO GENERANDO UN RENDIMIENTO LENTO.

DERIVADO DE LOS ANTERIOR, RESULTO PROCEDENTE EN TÉRMINOS DEL OFICIO **OPD.APAST/DG/GOC/2811-B/2023** DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2023, CONSIDERANDO EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO DEL 2024 AL 27 DE ENERO DEL 2024.

V. DERIVADO DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, RESULTA NECESARIO SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I. DE "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

I.1 LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTAN LOS REPRESENTANTES DE "EL ORGANISMO" NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DE LOS ANTECEDENTES.

##### II. DE "EL CONTRATISTA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

II.1 LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON LAS QUE SE OSTENTA EL REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA" NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS DE FORMA ALGUNA, POR LO QUE CUENTAN CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA AUTORIZACIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN IV DE LOS ANTECEDENTES.

II.2 QUE EL PRESENTE CONVENIO SE DERIVA DE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO Y QUE SON NECESARIOS PARA QUE ESTA OBRA CONCLUYA SATISFACTORIAMENTE DE CONFORMIDAD CON SU FINALIDAD Y DESTINO, ATENDIENDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ARTICULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS



+55 58 88 33 33  
+55 58 99 53 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72-A, Barrio Nativitas  
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, México.

### CONVENIO CM-01- OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023

MISMAS; LO ANTERIOR SE COMPLEMENTA CON LOS ANTECEDENTES INDICADOS EN EL DOCUMENTO ANEXO AL PRESENTE (DICTAMEN DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2023).

II.3 QUE RESPETA Y ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LAS DECLARACIONES HECHAS EN EL CONTRATO **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023** Y QUE RIGEN EN LO CONDUENTE.

### III. DE LAS PARTES POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 ACEPTAN LAS CLAUSULAS PACTADAS EN EL CONTRATO **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023** NO MODIFICADAS POR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y MANIFIESTAN SU VOLUNTAD PARA CONTINUAR OBLIGÁNDOSE EN LOS TÉRMINOS DE LAS MISMAS, SALVO QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE DISPONGA SU MODIFICACIÓN POR OBLIGACIÓN DISTINTA.

### III.2 EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES SE RIGE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: CLAUSULAS

**PRIMERA.** - OBJETO DEL CONVENIO. - "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", PLAZO DE EJECUCIÓN. - DE CONTRATO: 55 DÍAS NATURALES COMPRENDIDOS DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO SE CONSIDERA UN INCREMENTO DE 27 DÍAS NATURALES, COMPRENDIDOS DEL 01 DE ENERO DEL 2024 AL 27 DE ENERO DEL 2024, PARA QUEDAR EN UN PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL DE 82 DÍAS NATURALES COMPRENDIDOS DEL 07 DE NOVIEMBRE DEL 2023 AL 27 DE ENERO DEL 2024, POR LO QUE LA FECHA DE TÉRMINO PARA EL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DIA 27 DE ENERO DEL 2024.

**SEGUNDA.** - EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS. - OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ES DE: \$ 1,588,880.52 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 52/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), ESTA CANTIDAD NO PODRÁ SER REBASADA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE, SI "EL CONTRATISTA" EJECUTA TRABAJOS DE MAYOR VALOR, NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PAGO ALGUNO.

**TERCERA.** - "LA CONTRATANTE" ENCOMIENDA A "EL CONTRATISTA", LA REALIZACIÓN DE CONCEPTOS DE CATÁLOGO DE LOS TRABAJOS DE: "SECTORIZACIÓN ZONA 4, CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE 6 Y 4 PULGADAS EN PVC EN CALLE 5 FEBRERO", ASIMISMO, "EL CONTRATISTA" SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS, OBJETO DE ESTE CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS Y BASES GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN.

**CUARTA.** - "EL CONTRATISTA" Y "LA CONTRATANTE" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE LAS CLAUSULAS Y DECLARACIONES EXPUESTAS EN EL CONTRATO NO. **OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023**, RIGEN EN LO CONDUENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y SE SOMETEN EXPRESAMENTE A SU CONTENIDO POR LO QUE HACE A:

- PENAS POR INCUMPLIMIENTOS
- GARANTIAS OTORGADAS
- RESCISIÓN



+55 58 88 33 33  
+55 58 99 53 60



www.apast.gob.mx



Isidro Fabela 72-A, Barrio Nativitas  
C.P. 54900, Municipio de Tultitlán, México.

**CONVENIO CM-01- OPD.APAST/IR/OB/PRODDER/RF/08/2023**

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO, POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN, SE FIRMA EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

POR LA CONTRATANTE



ING. ELOY ESPINOSA MONTOYA  
**DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO**



L.C. ANTONIO VILLALOBOS RODRIGUEZ  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



LIC. ÁNGEL ARMANDO GUERRA FLORES  
**COORDINADOR JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



ING. EDUARDO RAMÍREZ PERALTA  
**GERENTE DE OPERACIÓN Y CONTRUCCIÓN**

POR EL CONTRATISTA



ING. MARIO EMMANUEL GONZÁLEZ ESPINOZA  
**TLAKAJ CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**

